

XX SESIÓN PLENARIA

El día 11 de enero de 2011 se reúne el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, bajo la presidencia del Obispo diocesano, para tratar los siguientes asuntos:

1. Se da el voto favorable para que se autorice a la Parroquia de Fraga a establecer un convenio de cesión de uso, con carácter gratuito, del edificio sito en la calle Paseo Barrón, número 7, de Fraga (CEICU) al Ayuntamiento de dicha localidad, para la ampliación y adecuación del Instituto Musical Comarcal, por un período de treinta y cinco años. Se trata del edificio que albergó la antigua Iglesia de San José, ya desacralizada, que, por su situación y estado, no resulta útil para las actividades de la Parroquia.
2. Se encomienda al Ecónomo Diocesano que negocie con la Parroquia de Sena la cantidad que la Administración Diocesana puede aportar para financiar las obras de reparación que han debido realizarse en la Casa Parroquial, para mejorar su habitabilidad.
3. Se da el voto favorable a la firma de un convenio de cesión del uso de la Ermita de la Virgen de los Baños, de Abnozcas, al Ayuntamiento de Graus, para su rehabilitación, mediante la cooperación del CEDESOR.
4. Se da el voto favorable para que se proceda al derribo de las paredes ruinosas de la casa abadía de Trillo y se ceda el solar resultante al Ayuntamiento de La Fueva para que sea destinado a plaza pública. Asimismo, se insta al citado Ayuntamiento para que inicie los trámites necesarios para conseguir la reparación de la cubierta de la Iglesia Parroquial, que se encuentra muy deteriorada.
5. Con el informe favorable del Cura Párroco de Peralta de la Sal, se da el voto favorable para alquilar la Casa Abadía de dicha parroquia a una unos vecinos, tal como ha sido solicitado por el Ayuntamiento de dicha localidad.
6. Se da el voto favorable para que la Administración Central del Obispado asuma el 50 % del presupuesto de las obras que deben realizarse en el interior de la Iglesia Parroquial de Olvena en su tercera fase de restauración, que asciende a 9.636,45 €, asumiendo el resto del presupuesto la Parroquia y el Ayuntamiento, tal como ha solicitado el Cura Párroco.
7. Se encomienda al Ecónomo Diocesano la visita a la Iglesia Parroquial de Alíns, actualmente en estado ruinoso y con el peligro de derrumbe, y las gestiones para buscar la solución que se considere más idónea
8. A la vista del estado de deterioro notable en el que se encuentra la Iglesia Parroquial de Ceresa y la imposibilidad de que el Obispado asuma su restauración, se le pide al Ayuntamiento de Laspuña, al que corresponde dicho lugar, que inicie los trámites para obtener la ayuda de la correspondiente Consejería del Gobierno de Aragón para la rehabilitación de edificios singulares como es el caso.
9. No se da el voto favorable para aceptar el precio de alquiler propuesto por la instalación de una antena de telefonía móvil en la Ermita de los Dolores de Naval, teniendo en cuenta el informe negativo del Cura Párroco.